

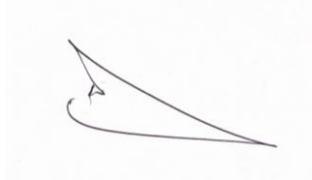
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00616-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Vista la comunicación allegada por el Banco Davivienda, el Despacho dispone oficiar a dicha entidad, con el fin de informarle que de los dineros que posea el demandado CRISTHYAM CAMILO SEBASTIAN PRADA ALBARRACIN identificado con C.C. 1.095.828.167 en cuentas o títulos de esa institución financiera deberá retenerse hasta la suma de \$ 4.239.864.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM